

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2011.-

NUM 125/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIIª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 100 de fecha 18 de febrero de 2011, que declara Desierta Licitación Pública N° 3866-10-L111, debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) El Artículo N° 10, N° 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 4) Que se realiza trato directo con el proveedor debido a que cuenta con el servicio solicitado.

DECRETO

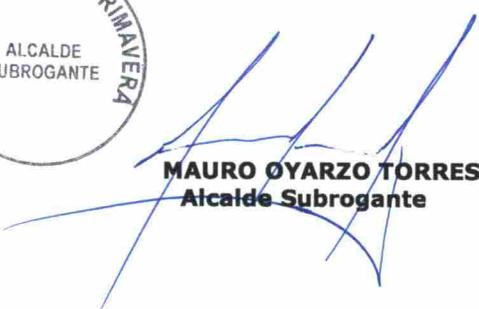
1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Transporte Terrestre para el traslado de Caballos para Jineteadas con motivo de realizarse la XIII Versión del Día del Ovejero 2011 a **VLADIMIRO MOISES GALLARDO POLL**, RUT 8.419.877-3, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-26-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante